



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN N° PRR- **064** DE 2019

01 FEB 2019

"POR LA CUAL SE OTORGA PRÓRROGA A LA RESOLUCION N° 01101 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2015, MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIÓ UNA LICENCIA DE PARCELACION DEL PROYECTO BOSQUE SABANA Y LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD CERRAMIENTO, OBRA NUEVA Y SALA DE VENTAS"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que con fecha 13 de Diciembre de 2018, el Arquitecto **DANIEL OSPINA GARCIA** identificado con cédula de Ciudadanía No. **11.343.216** de Zipaquirá, obrando en nombre del propietario, radico ante este despacho bajo el número **25126-18-0641** la solicitud de **PRÓRROGA A LA RESOLUCION N° 1101 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2015, MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIÓ UNA LICENCIA DE PARCELACION DEL PROYECTO BOSQUE SABANA Y LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD CERRAMIENTO, OBRA NUEVA Y SALA DE VENTAS**, solicitud presentada dentro del término de vigencia de la respectiva licencia.

Que mediante **RESOLUCION N° 1101 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2015, SE CONCEDIÓ UNA LICENCIA DE PARCELACION DEL PROYECTO BOSQUE SABANA Y LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD, CERRAMIENTO, OBRA NUEVA Y SALA DE VENTAS**, bajo el número **25126-0-15-00086** respecto del predio ubicado en la **VEREDA CALAHORRA LOTE 45,46,47,49,50**, identificado con folios de Matrícula Inmobiliaria No. **176-580/581/12595/12594/12593** y número catastral **00-00-0004-0268/0269/0270-000**, de propiedad de **ACTUAL CONSTRUCTORAS S.A.S** con Nit. **900.439.672-1** y como representante legal el señor **GABRIEL FERNANDO CASASBUENAS IREGUI** identificado con cédula de Ciudadanía No. **79.321.583** de Bogotá.

Que la anterior licencia tenía un término de vigencia de **treinta y seis (36) meses** la cual fue notificada el **29 de Diciembre de 2015** y por lo tanto queda ejecutoriada el **14 de Enero de 2016** con lo cual la solicitud de prórroga fue presentada en forma oportuna.

Que con la solicitud se aportó registro fotográfico mediante el cual el propietario evidencia que la obra se ha iniciado y se encuentra en estado de avance.

Que surtido lo anterior, la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1077 de 2015, en la Ley 388 de 1997, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.7.4.1 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 2218 de 2015 y 1197 de 2016, las licencias de urbanización, parcelación y construcción, tendrán una vigencia de veinticuatro (24) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que queden en firme los actos administrativos por medio de los cuales fueron otorgadas.



GP-CER427821

CO-30-CER47120



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA PRÓRROGA A LA RESOLUCION N° 1101 DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIÓ UNA LICENCIA DE PARCELACION DEL PROYECTO BOSQUE SABANA Y LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD CERRAMIENTO, OBRA NUEVA Y SALA DE VENTAS"

Que la petición realizada se efectuó dentro del término legal y con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.6.1.2.7.4.1 del Decreto 1077 de 2015, norma según la cual "La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la respectiva licencia, siempre que el urbanizador o constructor responsable certifique la iniciación de la obra"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. OTORGAR PRÓRROGA A LA RESOLUCION N° 1101 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2015, MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIÓ UNA LICENCIA DE PARCELACION DEL PROYECTO BOSQUE SABANA Y LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD CERRAMIENTO, OBRA NUEVA Y SALA DE VENTAS solicitud presentada dentro del término de vigencia de la respectiva licencia, bajo el número 25126-0-18-0641 respecto del predio ubicado en la VEREDA CALAHORRA LOTE 45,46,47,49,50, identificado con folios de Matrícula Inmobiliaria No. 176-580/581/12595/12594/12593 y número catastral 00-00-0004-0268/0269/0270-000, de propiedad de ACTUAL CONSTRUCTORA S.A.S con Nit. 900.439.672-1 y como representante legal el señor GABRIEL FERNANDO CASASBUENAS IREGUI identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.321.583 de Bogotá.

ARTÍCULO 2°. La presente resolución otorga por una sola vez un plazo adicional de Doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que se vence la licencia inicial contenida en la Resolución No 1101 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 (Vence de 14 de ENERO de 2019).

14 de ENERO de 2016 a 14 de ENERO de 2019. Vigencia Inicial
(Resolución No 1101 del 29 de DICIEMBRE de 2015)

LA PRÓRROGA TIENE UNA VIGENCIA DESDE EL 14 DE ENERO DE 2019 HASTA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2020

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución será notificada personalmente al propietario.

ARTÍCULO 4°. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante la Secretaria de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 C.P.A y C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los 01 FEB 2019

ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

REVISÓ: ARQ. JUAN CAMILO JURADO
DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTÓ: ARQ. DIANA MARCELA RICO N.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a los 5 días de febrero de 2019

Notifiqué personalmente el (la) Res- 064/2019.

de fecha: 01/febrero/2019 al Señor (a) _____

Piedad Lucia Ospina

Identificado (a) con C.C. 35.414.078 de: Zipaquirá

Impuesto firma del notificado: [Firma]

Impuesto firma del funcionario que notifica [Firma]